

Solicitud trasladada de ruta por Ato Berrío a que tenemos 3 horarios



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Archivos
4 horas más

0006247

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2013

20 DIC 2013

"Por la cual se autoriza la reestructuración de horarios en la ruta Cúcuta – Medellín y viceversa (vía Pamplona – Bucaramanga – Puerto Boyacá), solicitada por la empresa Cooperativa Multiactiva de Transportadores OMEGA LTDA"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 087 de 2011 y 171 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que el artículo 25 del Decreto 171 de 2001, establece que será el Ministerio de Transporte el encargado de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción. De igual manera establece que "Cuando los estudios no los adelante el Ministerio de Transporte, serán contratados por las empresas interesadas en el otorgamiento de nuevos servicios y elaborados por universidades, centros consultivos del Gobierno Nacional y consultores especializados en el área de transporte.

Que el artículo 37 del mismo Decreto, estableció que las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen – destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de sus horarios. También advierte: "El acuerdo, que bajo ninguna circunstancia implica incremento de capacidades transportadoras de las empresas, debe garantizar que la demanda será suficiente y debidamente atendida y que la calidad del servicio no se verá desmejorada".

Que el representante legal de la empresa Cooperativa Multiactiva de Transportadores OMEGA LTDA mediante radicados 2010-321-031770-2 del 28 de mayo de 2010 y 2011-321-032919-2 de 16 de mayo de 2011 solicitó reestructuración de horarios en la ruta CÚCUTA – MEDELLIN y viceversa de la siguiente manera:

Ruta 1. Cúcuta – Medellín (Vía: Pamplona – Bucaramanga – Puerto Boyacá) y viceversa

DATOS DE LA RUTA		EMPRESA: Cooperativa Multiactiva de Transportadores - OMEGA Resolución de Adjudicación: 7171 de 17 de diciembre de 1997	
RUTA	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	
ORIGEN	Cúcuta	Cúcuta	
DESTINO	Medellín	Medellín	
VÍA	Pamplona – Bucaramanga – Puerto Boyacá	Pamplona – Bucaramanga – Puerto Boyacá	
FRECUENCIA	Diaria	Diaria	
CLASE DE VEHÍCULO	Bus	Bus	
NIVEL DE SERVICIO	Lujo	Lujo	
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	13:00 - 17:00 - 20:00	23:00	
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	13:00 - 17:00 - 20:00	22:00	

CA

"Por la cual se autoriza la reestructuración de horarios en la ruta Cúcuta – Medellín y viceversa (vía Pamplona – Bucaramanga – Puerto Boyacá), solicitada por la empresa Cooperativa Multiactiva de Transportadores OMEGA LTDA"

Que el servicio público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la ruta Cúcuta – Medellín y viceversa (vía Pamplona – Bucaramanga – Puerto Boyacá), se encuentra autorizada únicamente a la Cooperativa Multiactiva de Transportadores OMEGA LTDA a través de Resolución 07171 del 17 de diciembre de 1997 con las características descritas en el cuadro anterior.

Que la Subdirección de Transporte verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 171 de 2001, Resoluciones 3202 de 1999 y 7147 de 2001.

Que la evaluación efectuada por el Grupo Operativo de Transporte Terrestre de esta Subdirección al estudio presentado, mediante el diligenciamiento de los formatos anexos A y B, de verificación de requisitos y evaluación de las solicitudes de reestructuración de horarios, que hacen parte de esta Resolución, determinó que la empresa Cooperativa Multiactiva de Transportadores OMEGA LTDA., dio cumplimiento a lo señalado en las normas citadas anteriormente.

Que la demanda determinada puede ser cubierta en su totalidad con 2 horarios en bus de lujo, desplazándose con una utilización vehicular del 80%, lo cual permite realizar las modificaciones debidas sin que se presenten variaciones en la capacidad transportadora asignada para la prestación del servicio en la ruta Medellín – Cúcuta (vía Pamplona – Bucaramanga – Puerto Boyacá) y viceversa, de conformidad con la Resolución 07171 del 17 de diciembre de 1997.

Que el Ministerio de Transporte mediante contrato N° 151 de 2009 efectuó el Estudio de Oferta y Demanda y Estructuración del Modelo de Operación en varios corredores viales a nivel nacional.

Que una vez revisada la información arrojada por el estudio realizado bajo el contrato N° 151 de 2009, se determinó que la demanda de transporte en la ruta Cúcuta – Medellín (vía Pamplona – Bucaramanga – Puerto Boyacá) cuenta con las siguientes características:

MATRIZ ORIGEN-DESTINO DE VIAJES - PROMEDIO DIARIO

ORIGEN	COD_DANE_O	DESTINO	COD_DANE_D	VIAJES
CUCUTA	54001	MEDELLIN	5001	73
MEDELLIN	5001	CUCUTA	54001	64

Que los resultados del estudio presentado por la empresa solicitante son congruentes con los arrojados por el contrato N° 151 de 2009.

Que de conformidad con la capacidad transportadora autorizada a la empresa "OMEGA LTDA", en la ruta objeto de reestructuración de horarios aquí solicitada, cuenta con el equipo suficiente para atender adecuadamente los horarios que serán autorizados sin incremento de la misma.

De acuerdo con lo antes enunciado es procedente reestructurar los despachos de la empresa "OMEGA LTDA" en la ruta Cúcuta – Medellín (vía Pamplona – Bucaramanga – Puerto Boyacá) y viceversa de conformidad con la demanda encontrada por los estudios del contrato 151 de 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la reestructuración de horarios en la ruta Cúcuta – Medellín y viceversa (vía Pamplona – Bucaramanga – Puerto Boyacá), solicitada por la empresa Cooperativa Multiactiva de Transportadores OMEGA LTDA, la cual deberá prestarse bajo las siguientes características:

"Por la cual se autoriza la reestructuración de horarios en la ruta Cúcuta – Medellín y viceversa (vía Pamplona – Bucaramanga – Puerto Boyacá), solicitada por la empresa Cooperativa Multiactiva de Transportadores OMEGA LTDA"

Datos de la Ruta	EMPRESA: Cooperativa Multiactiva de Transportadores - OMEGA
ORIGEN	Cúcuta
DESTINO	Medellín
VÍA	Pamplona – Bucaramanga – Puerto Boyacá
FRECUENCIA	Diaria
CLASE DE VEHÍCULO	Bus
NIVEL DE SERVICIO	Lujo
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	08:00 – 20:00
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	08:00 – 20:00

ARTÍCULO 2.- El término de duración de la presente reestructuración será de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3.- Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la empresa Cooperativa Multiactiva de Transportadores OMEGA LTDA en la Diagonal 23 No. 69 – 60 Piso 3 en la ciudad de Bogotá D.C. Teléfono: 4168609.

ARTÍCULO 4.- Compúlsese copia de la presente Resolución a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, Direcciones Territoriales de Antioquia, Chocó, Norte de Santander y Subdirección de Transporte.

ARTÍCULO 5.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este Despacho, y el de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

20 DIC 2013

Dada en Bogotá, D.C. a los



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Proyectó	Julián Andrés González Flechas	
Revisó:	Basilio Prieto Baquero	

0006247 20 DIC 2013

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE REESTRUCTURACIÓN DE HORARIOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA - ARTÍCULO 37 DECRETO 171 DE 2001

1. DATOS DE LA SOLICITUD

1.1. Radicado(s) : 2010-321-031770-2 2011-321-032919-2

1.2. Fecha(s) : 28-may-2010 16-may-2011

1.3. Empresa(s) :

Razón Social	Nit	Nombre Representante Legal	Ciudad	Dirección
Cooperativa Multiactiva de Transportadores - OMEGA	860.014.493-9	William Mauricio Cerón Pico	Bogotá D.C	Diagonal 23 No 69-60 Piso 3

1.4. Ruta (s)

No	Item	Características de la Ruta
1.4.1	Cooperativa Multiactiva de Transportadores - OMEGA	
	Origen	Cúcuta
	Destino	Medellín
	Vía	Pamplona – Bucaramanga – Puerto Boyacá
	Frecuencia	Diaria
	Clase de Vehículo	Bus
	Nivel de Servicio	Lujo
	Horarios Saliendo de Origen:	23:00
	Horarios Saliendo de Destino:	22:00

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

2.1. Aporta(n) el Estudio de Oferta y Demanda:

Si _____. No .

2.2. Aporta(n) la información de campo:

Si . No _____.

2.3. Aportan el Acta de Acuerdo suscrita por todas las empresas autorizadas en la(s) ruta(s) objeto de la solicitud de reestructuración:

N.A

2.4. Quien(es) suscribe(n) la solicitud es(son) el(los) representante(s) legal (es):

Si . No _____.

2.5. Quien(es) suscribe(n) el Acta de Acuerdo es(son) el(los) representante(s) legal(es):

N.A

3. EVALUACIÓN

3.1. Nombre del consultor que realizó el estudio: Cecilia Cabrera Guerra.El consultor que realizo el estudio está inscrito: Si . No _____.Número de inscripción ante el Ministerio: 114 de 28 de noviembre de 2005.El consultor avaló el estudio: Si _____. No .

3.2. Verificación que solicitud(es) cumple(n) las condiciones legales para acceder a la reestructuración.

Verificado el cumplimiento en el formato Anexo A., la solicitud de reestructuración cumple las condiciones legales para acceder a la reestructuración:

Si _____. No _____.

3.3. Verificación de las condiciones técnicas - oferta de servicio frente a la demanda - obtenida en el estudio:

Verificado el cumplimiento en el formato Anexo B, la solicitud de reestructuración cumple las condiciones técnicas para acceder a la reestructuración:

Si _____. No _____.

4. OBSERVACIONES

5. RECOMENDACIONES

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C., 28 de agosto de 2013


Julián Andrés González Flechas

Funcionario que tramita


Basilio Prieto Baquero

Coordinador Grupo Operativo de Transporte Terrestre

Andrés López Gómez

Subdirector de Transporte

0006247

20 DIC 2013

Anexo A

Verificación que las empresas y rutas objeto de la solicitud, cumplen las condiciones legales para acceder a la reestructuración

DATOS DE LA RUTA	EMPRESA: Cooperativa Multiactiva de Transportadores - OMEGA Resolución de Adjudicación: 7171 de 17 de diciembre de 1997		
RUTA	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES
ORIGEN	Cúcuta	Cúcuta	Si
DESTINO	Medellín	Medellín	Si
VÍA	Pamplona – Bucaramanga – Puerto Boyacá	Pamplona – Bucaramanga – Puerto Boyacá	Si
FRECUENCIA	Diaria	Diaria	Si
CLASE DE VEHÍCULO	Bus	Bus	Si
NIVEL DE SERVICIO	Lujo	Lujo	Si
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	13:00 - 17:00 - 20:00	23:00	NO
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	13:00 - 17:00 - 20:00	22:00	NO

Anexo B

Verificación de las condiciones técnicas - oferta de servicio frente a la demanda - obtenida en el estudio:

Ruta No. 1		DATOS DE AUTORIZACIÓN							REESTRUCTURACIÓN SOLICITADA				REESTRUCTURACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO	
ORIGEN	DESTINO	VÍA	EMPRESAS	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	NÚMERO DE DESPACHOS AUTORIZADOS	SILLAS AUTORIZADAS	DEMANDA DETERMINADA	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	NÚMERO DE DESPACHOS CON REESTRUCTURACIÓN SOLICITADA	SILLAS SOLICITADAS CON REESTRUCTURACIÓN	NÚMERO DE DESPACHOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LA DEMANDA	SILLAS REQUERIDAS DE ACUERDO A LA DEMANDA
Cúcuta	Medellín	Pamplona - Bucaramanga - Puerto Boyacá	OMEGA	BUS LUJO	40	1	40	68	BUS	40	3	120	2,1	68,0
						1	40	68			3	120	2,1	68

0006247

20 DIC 2013